

DECRETO

4913

TEMUCO,

18 NOV. 2024

**VISTOS:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 1.482 del 08.04.2024, que Aprueba las bases del “XIV Concurso de Iniciativas, para la mejora continua de la Gestión Municipal”.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2.430 del 17.06.2024, que designa iniciativa ganadora del “XIV Concurso de Iniciativas, para la mejora continua de la Gestión Municipal”, a la iniciativa “Inteligencia Artificial (AI) aplicada a la Gestión de Riesgos de Desastres...un paso a la Mitigación y Prevención...acercando el Futuro a la gestión Municipal”, presentada por el funcionario Boris Pardo Oyarzún, perteneciente a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.- Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023, que Aprueba y desglosa el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024.

4.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las atribuciones ahí conferidas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que las bases del “XIV Concurso de Iniciativas, para la mejora continua de la Gestión Municipal”, en su punto VIII establecen un Comité de Admisibilidad y Ejecución de Iniciativas, cuyas funciones consisten en validar la admisibilidad de las iniciativas presentadas al concurso, así como la verificación de aquellas que resultaren ganadoras.

2.- Que, en el punto V de las bases del concurso, se establece que será requisito para acceder al premio, acreditar el desarrollo y obtención de producto u objetivo de la iniciativa.

3.- Que, según acta del día 11 de junio de 2024, se informa al funcionario Boris Pardo Oyarzún, del resultado del proceso de evaluación de las iniciativas presentadas al concurso, realizado por la empresa externa Gestión Sur Ltda; del cual su iniciativa “Inteligencia Artificial (AI) aplicada a la Gestión de Riesgos de Desastres...un paso a la Mitigación y Prevención...acercando el Futuro a la gestión Municipal”, fue seleccionada como ganadora. En dicha acta, el funcionario se compromete a



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

ejecutar la iniciativa, conforme a los plazos y criterios establecidos; y acepta que es requisito para acceder al premio, la verificación de su ejecución, por parte del Comité de Admisibilidad y Ejecución de Iniciativas.

4.- Que, según acta del día 16 de octubre de 2024, se presenta ante el Comité de Admisibilidad y Ejecución de Iniciativas, el Sr. Boris Pardo Oyarzún, con el fin de exponer el estado de desarrollo de la iniciativa. Producto de la exposición realizada, el comité determina la iniciativa como NO EJECUTADA.

5.- Que, en virtud del resultado del proceso de verificación de la ejecución de la iniciativa ganadora del concurso, y conforme a lo establecido en los puntos V, VIII y IX de las bases del concurso; no procede el otorgar acceso al premio establecido para el concurso, al funcionario responsable de dicha iniciativa.

#### **DECRETO:**

1.- Establézcase, que en cumplimiento a lo establecido en las bases del “XIV Concurso de Iniciativas, para la mejora continua de la Gestión Municipal”, el Comité de Admisibilidad y Ejecución de Iniciativas ha determinado que la iniciativa “Inteligencia Artificial (AI) aplicada a la Gestión de Riesgos de Desastres...un paso a la Mitigación y Prevención...acercando el Futuro a la gestión Municipal”, presentada por el funcionario de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, Sr. Boris Pardo Oyarzún; NO HA SIDO EJECUTADA.

2.- Que, en virtud de lo señalado en el punto anterior y conforme a las bases del mencionado concurso, el Sr. Boris Pardo Oyarzún no podrá acceder al premio establecido para este.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

IOS/ocd/est  
c.c.

Oficina de Partes

Unidades Municipales

